

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
AZKOYEN, S.A. CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2018.**

---

**PUNTOS RELATIVOS A CUENTAS ANUALES, GESTIÓN SOCIAL, APLICACIÓN DEL RESULTADO Y  
AUDITORES DE CUENTAS:**

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Cuentas anuales individuales y consolidadas:** *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Azkoyen, S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*

“Aprobar las cuentas anuales individuales (comprendivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Azkoyen, S.A., así como las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria consolidados) del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Informes de gestión:** *Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión (incluido el informe anual de gobierno corporativo) de Azkoyen, S.A., así como del informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*

“Aprobar el informe de gestión de Azkoyen, S.A. (incluido el informe anual de gobierno corporativo), así como el informe de gestión del grupo del que Azkoyen, S.A. es sociedad dominante, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Censura de la gestión social:** *Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.*

“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Azkoyen, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, agradeciendo expresamente los servicios prestados por los administradores a la Sociedad durante dicho periodo.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Aplicación del resultado:** *Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución del dividendo de Azkoyen, S.A., correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017 de Azkoyen, S.A., conforme al siguiente detalle que consta en la memoria de las cuentas anuales:

	<b>2017 (miles de euros)</b>
<b>Base de reparto</b>	
Resultado del ejercicio	10.539
<b>Distribución</b>	
A reservas voluntarias	6.706
A dividendos (*)	3.833

(\*) Equivalente al 30% del beneficio consolidado (después de impuestos) del ejercicio 2017.

El dividendo se devengará y será pagadero el 13 de julio de 2018.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Nombramiento de auditor:** *Nombramiento del auditor de las cuentas individuales de Azkoyen, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2018: Ernst & Young, S.L.*

“Previo propuesta de la Comisión de Auditoría, nombrar a Ernst & Young, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, con N.I.F. B-78.970.506 y con número S0530 de Inscripción en el REA y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.749, Libro 0, Folio 215, Sección 8ª, Hoja M-23.123, Inscripción 116, como auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2018.”

**PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Fijación del número de miembros del Consejo de Administración:** *Fijación del número de consejeros en 10 miembros.*

“Fijar el número de miembros del Consejo de Administración en 10, de conformidad con los límites y requisitos establecidos en el artículo 15º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Reelección de consejero:** *Reelección del consejero Berkinvest Capital, S.L. como consejero dominical de la Sociedad.*

“Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe justificativo del Consejo, a propuesta de este último, reelegir como consejero de la Sociedad, con carácter de consejero dominical, a Berkinvest Capital, S.L. por el plazo estatutario de 3 años.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Reelección de consejero:** *Reelección del consejero D. Juan José Suárez Alecha como consejero dominical de la Sociedad.*

“Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo informe justificativo del Consejo, a propuesta de este último, reelegir como consejero de la Sociedad, con carácter de consejero dominical, a D. Juan José Suárez Alecha por el plazo estatutario de 3 años.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Nombramiento de consejero:** *Nombramiento de D. Víctor Ruiz Lafita como consejero dominical.*

“Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como previo informe justificativo del Consejo, a propuesta de este último, nombrar como consejero de la Sociedad, con carácter de consejero dominical, a D. Víctor Ruiz Lafita por el plazo estatutario de 3 años.”

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Nombramiento de consejero:** *Nombramiento de D. Darío Vicario Ramírez como consejero independiente.*

“Previo informe justificativo del Consejo, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como consejero de la Sociedad, con carácter de consejero independiente, a D. Darío Vicario Ramírez por el plazo estatutario de 3 años.”

**PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Informe anual de remuneraciones de consejeros:** *Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2017.*

“Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones de consejeros correspondiente al ejercicio 2017, en cumplimiento del artículo 541 de la Ley de

Sociedades de Capital, en los términos en los que éste ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad y puesto a disposición de los accionistas.”

**PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES EN ESTATUTOS SOCIALES Y REGLAMENTOS:**

○ **INFORMACIÓN RELATIVA AL PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Reglamento del Consejo:** *Información sobre la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo de Administración.*

“Conforme a lo previsto en el artículo 5 del vigente Reglamento del Consejo, se informa a la Junta de que este documento fue modificado por el propio Consejo en fecha 25 de enero de 2018.

Se deja igualmente constancia de que se ha puesto a disposición de los accionistas el informe que emitió el Consejo de Administración justificativo de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.”

**PUNTOS RELATIVOS A OTROS ASUNTOS:**

○ **ACUERDO RELATIVO AL PUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Delegación de facultades:** *Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.*

- “a) Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho para:
- 1.- Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
  - 2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.
  - 3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
  - 4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de

cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

- b) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al Presidente del Consejo de Administración y a su Secretario no consejero, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción total o parcial en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, las Entidades adheridas o encargadas del Registro Contable de las anotaciones en cuenta, u otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.”